



REPÚBLICA DE CHILE
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

CONCÓN, 18 JUN 2024

ESTA ALCÁLDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

Nº 2093 /

TENIENDO PRESENTE: Los antecedentes: El Convenio de Pago N°431 de fecha 27/03/24, entre Maturana Rodriguez Aurelio y la Municipalidad de Concón.

VISTOS: Los Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/23 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Administrador Municipal el Sr. Sebastián Tello Contreras.

DECRETO

1.- **RATIFIQUESE**, el Convenio de Pago, suscrito entre Maturana Rodriguez Aurelio y la Municipalidad de Concón, con fecha 27/03/24, el cual es del siguiente tenor:



CONVENIO DE PAGO N°431

En Concón a LUNES 27 DE MARZO DEL 2024 entre la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3 corporación autónoma de derecho público, ubicada en calle Santa Laura # 567, representada por su Alcalde Señor FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS, C.I. N° [REDACTED] ambos mismo domicilio en esta Comuna, y deudor MATURANA RODRIGUEZ AURELIO, Rut [REDACTED] con domicilio en calle [REDACTED] viene a celebrar el siguiente convenio de pago:

Primero: Don MATURANA RODRIGUEZ AURELIO, C.I. [REDACTED] reconoce adeudar a la Municipalidad de Concón la suma de **\$343.707.-** correspondiente a pago de Derecho de Aseo domiciliario Rol de Propiedad **0333800045** (Comprende desde el periodo desde la 2da. cuota 2018 a la 4ta. cuota 2023).

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A MARZO 2024	\$ 343,707	/
MENOS CUOTA AL CONTADO 50 % DE PIE	\$ 171,854	/
SALDO NETO A PAGAR 11 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT.	\$ 171,853	/

Segundo: El saldo equivalente a \$171,853, se pagará en 11 cuotas, cuyo valor de vencimiento se indica en el cuadro siguiente del convenio, debiendo la Tesorería Municipal aplicar solamente el reajuste del I.P.C. entre el segundo mes que precede a la fecha de firma del convenio y el mes anterior al pago.

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	Nº BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	25/03/2024	36	171,854
1	30/04/2024	37	15,623
2	31/05/2024	38	15,623
3	30/06/2024	39	15,623
4	31/07/2024	40	15,623
5	31/08/2024	41	15,623
6	30/09/2024	42	15,623
7	31/10/2024	43	15,623
8	30/11/2024	44	15,623
9	31/12/2024	45	15,623
10	31/01/2025	46	15,623
11	28/02/2025	47	15,623

Tercero: El no pago de las cuotas en la fecha convenida hará exigible la totalidad de la deuda con sus respectivos intereses y reajustes como si se tratara de una obligación de plazo vencido, quedando la Municipalidad facultada para ejercer acciones legales y procedimientos de apremio hasta el remate de bienes del deudor.

Cuarto: El deudor renuncia a invocar la excepción de prescripción de la deuda o de la acción ejecutiva en lo referente a la deuda objeto del presente convenio.

Quinto: El presente convenio no acredita por sí solo que el deudor se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con la Municipalidad, no significa novación ni renuncia de la acción judicial ni suspensión de intereses y demás sanciones que procedan.

Sexto: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la Comuna de Concón, y acuerdan someterse a la jurisdicción de sus Tribunales.

Séptimo: Se suscribe el presente convenio en dos ejemplares debidamente firmados, quedando uno en poder de cada parte.

2.- PUBLÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio con el convenio respectivo en la página web municipal www.concon.cl.

3.- ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL(S)

EAO/JCA/jca.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- DAF
- 3.- Depto. Jurídico
- 4.- Departamento de Rentas



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

